

Melhores Práticas em Planejamento Urbano e Regional

Bianca Camargo Martins
(Organizadora)

 **Atena**
Editora

Ano 2019

Bianca Camargo Martins
(Organizadora)

Melhores Práticas em Planejamento Urbano e Regional

Atena Editora
2019

2019 by Atena Editora
Copyright © Atena Editora
Copyright do Texto © 2019 Os Autores
Copyright da Edição © 2019 Atena Editora
Editora Executiva: Prof^a Dr^a Antonella Carvalho de Oliveira
Diagramação: Rafael Sandrini Filho
Edição de Arte: Lorena Prestes
Revisão: Os Autores

O conteúdo dos artigos e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Conselho Editorial

Ciências Humanas e Sociais Aplicadas

Prof. Dr. Álvaro Augusto de Borba Barreto – Universidade Federal de Pelotas
Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília
Prof. Dr. Constantino Ribeiro de Oliveira Junior – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof^a Dr^a Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
Prof. Dr. Gilmei Fleck – Universidade Estadual do Oeste do Paraná
Prof^a Dr^a Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionele delle Figlie de Maria Ausiliatrice
Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
Prof^a Dr^a Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
Prof^a Dr^a Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof^a Dr^a Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará
Prof^a Dr^a Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande
Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Ciências Agrárias e Multidisciplinar

Prof. Dr. Alan Mario Zuffo – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Prof. Dr. Alexandre Igor Azevedo Pereira – Instituto Federal Goiano
Prof^a Dr^a Daiane Garabeli Trojan – Universidade Norte do Paraná
Prof. Dr. Darllan Collins da Cunha e Silva – Universidade Estadual Paulista
Prof. Dr. Fábio Steiner – Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul
Prof^a Dr^a Girlene Santos de Souza – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
Prof. Dr. Jorge González Aguilera – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
Prof. Dr. Ronilson Freitas de Souza – Universidade do Estado do Pará
Prof. Dr. Valdemar Antonio Paffaro Junior – Universidade Federal de Alfenas

Ciências Biológicas e da Saúde

Prof. Dr. Benedito Rodrigues da Silva Neto – Universidade Federal de Goiás
Prof.^a Dr.^a Elane Schwinden Prudêncio – Universidade Federal de Santa Catarina
Prof. Dr. Gianfábio Pimentel Franco – Universidade Federal de Santa Maria
Prof. Dr. José Max Barbosa de Oliveira Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará

Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Profª Drª Raissa Rachel Salustriano da Silva Matos – Universidade Federal do Maranhão
Profª Drª Vanessa Lima Gonçalves – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande

Ciências Exatas e da Terra e Engenharias

Prof. Dr. Adélio Alcino Sampaio Castro Machado – Universidade do Porto
Prof. Dr. Eloi Rufato Junior – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Fabrício Menezes Ramos – Instituto Federal do Pará
Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
Prof. Dr. Takeshy Tachizawa – Faculdade de Campo Limpo Paulista

Conselho Técnico Científico

Prof. Msc. Abrãao Carvalho Nogueira – Universidade Federal do Espírito Santo
Prof. Dr. Adaylson Wagner Sousa de Vasconcelos – Ordem dos Advogados do Brasil/Seccional Paraíba
Prof. Msc. André Flávio Gonçalves Silva – Universidade Federal do Maranhão
Prof.ª Drª Andreza Lopes – Instituto de Pesquisa e Desenvolvimento Acadêmico
Prof. Msc. Carlos Antônio dos Santos – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Msc. Daniel da Silva Miranda – Universidade Federal do Pará
Prof. Msc. Eliel Constantino da Silva – Universidade Estadual Paulista
Prof.ª Msc. Jaqueline Oliveira Rezende – Universidade Federal de Uberlândia
Prof. Msc. Leonardo Tullio – Universidade Estadual de Ponta Grossa
Prof.ª Msc. Renata Luciane Polsaque Young Blood – UniSecal
Prof. Dr. Welleson Feitosa Gazel – Universidade Paulista

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) (eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)	
M521	Melhores práticas em planejamento urbano e regional [recurso eletrônico] / Organizadora Bianca Camargo Martins. – Ponta Grossa, PR: Atena Editora, 2019. Formato: PDF Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader Modo de acesso: World Wide Web Inclui bibliografia ISBN 978-85-7247-558-7 DOI 10.22533/at.ed.587192308 1. Planejamento regional. 2. Planejamento urbano – Brasil. I.Martins, Bianca Camargo. CDD 711.981
Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422	

Atena Editora
Ponta Grossa – Paraná - Brasil
www.atenaeditora.com.br
contato@atenaeditora.com.br

APRESENTAÇÃO

A exclusão socioespacial brasileira é um fato alarmante. O difícil acesso de grande parte da população à plena vida urbana é resultado de uma sucessão de políticas públicas inadequadas e incipientes que, muitas vezes, se distanciam das necessidades e anseios da população. Partindo do pressuposto de que o direito à cidade é um direito básico e significa a garantia a terra urbanizada, o acesso aos serviços e equipamentos públicos, a habitação de qualidade e a inclusão social da população, o presente livro visa apresentar pesquisas que se destacam ao abordar de diferentes formas a crise urbana em que vivemos e apontar boas práticas de planejamento.

Nos vinte e seis capítulos que integram a obra “Melhores práticas em Planejamento Urbano e Regional”, o leitor é convidado a percorrer as mais diversas áreas do território brasileiro a partir do ponto de vista dos autores convidados e conhecer novas perspectivas, mostrando a amplitude da discussão sobre o direito à cidade no contexto nacional.

Acredito que os textos aqui contidos representam grandes avanços para o meio acadêmico. Em um momento crítico para a pesquisa e para as políticas urbanas, a Editora Atena se mostra consoante com a intenção de fomentar o conhecimento científico e cooperar com o diálogo acadêmico na direção da promoção de políticas urbanas cada vez mais justas e inclusivas.

Aproveite a leitura!
Bianca Camargo Martins

SUMÁRIO

CAPÍTULO 1	1
PROCESOS RECIENTES DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN ARGENTINA Y EL NORDESTE (2003-2015)	
Miguel Ángel Barreto Roxana Evelyn Abildgaard	
DOI 10.22533/at.ed.5871923081	
CAPÍTULO 2	15
O ÍCONE ARQUITETÔNICO CULTURAL NO PLANEJAMENTO ESTRATÉGICO DE BARCELONA	
Geise Brizotti Pasquotto	
DOI 10.22533/at.ed.5871923082	
CAPÍTULO 3	36
DO TERRITÓRIO À CIDADE, DA POLÍTICA À CRÍTICA: CONTRIBUIÇÕES DIVERSAS DE GERÔNIMO BUENO E EDGAR GRAEFF AO URBANISMO	
Wilton de Araujo Medeiros	
DOI 10.22533/at.ed.5871923083	
CAPÍTULO 4	50
O MODELO DE DESENVOLVIMENTO FIFA-COI E A IMINÊNCIA DO ESPAÇO ERÓTICO	
Amanda de Lisio João Gabriel Rabello Sodré	
DOI 10.22533/at.ed.5871923084	
CAPÍTULO 5	65
APLICAÇÃO DA TEORIA DE GRAFOS E ANÁLISE ESPACIAL PARA SOLUÇÃO DE PROBLEMAS GEOGRÁFICOS: UM ESTUDO DA CRIMINALIDADE VIOLENTA NO HIPERCENTRO DE BELO	
Antônio Hot Pereira de Faria Diego Filipe Cordeiro Alves Leônidas Conceição Barroso	
DOI 10.22533/at.ed.5871923085	
CAPÍTULO 6	80
A DINÂMICA ATUAL DO SETOR PRODUTIVO E SUAS CONTEMPORÂNEAS INTERAÇÕES: EXEMPLOS DA REDE URBANA DE FRANCISCO BELTRÃO - PARANÁ	
Carlos Casemiro Casaril	
DOI 10.22533/at.ed.5871923086	
CAPÍTULO 7	98
ARRANJOS PRODUTIVOS LOCAIS DA INDÚSTRIA AUTOMOBILÍSTICA NO ESTADO DE GOIÁS	
Vanessa Marzano Araujo Marisa dos Reis Azevedo Botelho	
DOI 10.22533/at.ed.5871923087	
CAPÍTULO 8	110
DESENVOLVIMENTO REGIONAL CONDUZIDO PELA INDÚSTRIA? OBSERVAÇÕES SOBRE O SETOR AUTOMOBILÍSTICO NO MÉDIO PARAÍBA-RJ	
Bianca Louzada Xavier Vasconcellos	
DOI 10.22533/at.ed.5871923088	

CAPÍTULO 9	124
EXPANSÃO URBANA E ARENA POLÍTICA EM CIDADE HISTÓRICA: A REVISÃO DO PLANO DIRETOR DE PIRENÓPOLIS-GO	
Neio Campos Benny Schvasberg Ricardo Farret	
DOI 10.22533/at.ed.5871923089	
CAPÍTULO 10	139
O PROGRAMA MINHA CASA MINHA VIDA NA PRODUÇÃO IMOBILIÁRIA EM SÃO PAULO DE 2009 A 2017	
Isabela Baracat de Almeida Roberto Righi	
DOI 10.22533/at.ed.58719230810	
CAPÍTULO 11	153
IDEOLOGIA E PRODUÇÃO HABITACIONAL NO ESTADO CAPITALISTA: MORADIAS POPULARES (VERTICAIS) PRODUZIDAS NO SETOR OESTE DA CIDADE DE UBERLÂNDIA-MG	
Leandro Oliveira Silva Maria Eliza Alves Guerra	
DOI 10.22533/at.ed.58719230811	
CAPÍTULO 12	169
O POTENCIAL DO SELO CASA AZUL NA PRODUÇÃO DE HABITAÇÃO DE INTERESSE SOCIAL SUSTENTÁVEL	
Henriette da Silva Perbeils Mauro Cesar de Oliveira Santos	
DOI 10.22533/at.ed.58719230812	
CAPÍTULO 13	193
AVALIAÇÃO PÓS OCUPAÇÃO (APO): A QUALIDADE NA HABITAÇÃO DE INTERESSE SOCIAL (HIS)	
Celina Maria Rodrigues Pinto Anacléa de Araújo Bernardo Arthur Rodrigues Feijão	
DOI 10.22533/at.ed.58719230813	
CAPÍTULO 14	203
QUALIDADE DE VIDA EM EMPREENDIMENTOS HABITACIONAIS DE INTERESSE SOCIAL: UMA ABORDAGEM EXPLORATÓRIA ATRAVÉS DA PERCEPÇÃO DOS USUÁRIOS	
Luciana Inês Gomes Miron Deyvid Aléx de Bitencourt Monteiro	
DOI 10.22533/at.ed.58719230814	
CAPÍTULO 15	220
REGULARIZAÇÃO FUNDIÁRIA DA VILA RESIDENCIAL-UFRJ: OBSERVAÇÕES SOBRE UMA EXPERIÊNCIA	
Maria Julieta Nunes de Souza	
DOI 10.22533/at.ed.58719230815	

CAPÍTULO 16	232
ZONAS ESPECIAIS DE INTERESSE SOCIAL, ZEIS DE VAZIOS, NA REGIÃO DO GRANDE ABC	
Sandra Teixeira Malvese	
DOI 10.22533/at.ed.58719230816	
CAPÍTULO 17	246
INCLUSÃO TERRITORIAL: EFETIVIDADE DO DIREITO VIA PERSPECTIVA ANTROPOLÓGICA	
Elisa Quint de Souza de Oliveira	
Pedro Martins	
DOI 10.22533/at.ed.58719230817	
CAPÍTULO 18	259
AS DINÂMICAS DA RENOVAÇÃO DO ESPAÇO URBANO – REESTRUTURAÇÃO URBANA DO SUL DE SÃO PAULO	
Henrique Dinis	
DOI 10.22533/at.ed.58719230818	
CAPÍTULO 19	271
COMPARTILHAMENTO DE RECURSOS COMO ALTERNATIVA PARA ECONOMIA URBANA	
Henrique Dinis	
DOI 10.22533/at.ed.58719230819	
CAPÍTULO 20	289
ANÁLISE DE VIABILIDADE MERCADOLÓGICA POR MEIO DO ESTUDO DE MACROZONAS DE OFERTA	
Camila Carneiro Canedo Custódio	
Marcos Túlio Campos Cândido	
Maria Carolina Brandstetter	
Pedro Henrique de Moraes Nogueira	
DOI 10.22533/at.ed.58719230820	
CAPÍTULO 21	306
ANÁLISE DO IMPACTO DA CRISE ECONÔMICA NO MERCADO IMOBILIÁRIO DE FORTALEZA UTILIZANDO OS ÍNDICES DE SHARPE E SORTINO	
Pedro Oliveira Otoch	
Marcelo Augusto Farias de Castro	
DOI 10.22533/at.ed.58719230821	
CAPÍTULO 22	315
ANÁLISE COMPARATIVA DE RISCO E RETORNO ENTRE TÍTULOS PÚBLICOS E MERCADO IMOBILIÁRIO DE FORTALEZA	
Pedro Oliveira Otoch	
Marcelo Augusto Farias de Castro	
DOI 10.22533/at.ed.58719230822	
CAPÍTULO 23	326
PROCESSO DE GESTÃO DE PARQUES URBANOS: ESTUDO DE CASO EM PORTO ALEGRE, BRASIL	
Luciana Inês Gomes Miron	
Nathalia Danezi	
Cristiane Cassol Schvarstzhaupt	
DOI 10.22533/at.ed.58719230823	

CAPÍTULO 24	339
INFRAESTRUTURA VERDE: CONTRIBUIÇÃO PARA O PLANEJAMENTO URBANO E REGIONAL	
Daniella do Amaral Mello Bonatto	
DOI 10.22533/at.ed.58719230824	
CAPÍTULO 25	352
PAGAMENTO POR SERVIÇOS AMBIENTAIS, UMA POLÍTICA PÚBLICA PARA O DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL: ESTUDO DE CASO PROJETO CONSERVADOR DAS ÁGUAS – EXTREMA-MG	
Carlos Mello Garcias	
Liz Ehlke Cidreira	
Alessandro Bertolino	
Stephanie Louise Inácio Castro	
DOI 10.22533/at.ed.58719230825	
CAPÍTULO 26	366
O MEIO AMBIENTE COMO DEFINIDOR DE FRONTEIRAS E CENTRALIDADES NO ESTUÁRIO DO RIO MACAÉ	
João Lemos Cordeiro Sayd	
DOI 10.22533/at.ed.58719230826	
SOBRE A ORGANIZADORA	379
ÍNDICE REMISSIVO	380

PROCESOS RECIENTES DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN ARGENTINA Y EL NORDESTE (2003-2015)

Miguel Ángel Barreto

Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Universidad Nacional del Nordeste.
Resistencia, Chaco - Argentina

Roxana Evelyn Abildgaard

Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
Universidad Nacional del Nordeste.
Resistencia, Chaco - Argentina

RESUMO: Após a crise econômica e política de 2001-2002, a Argentina passou a experimentar um novo modelo de desenvolvimento marcado por uma maior intervenção do Estado na economia, a fim de alcançar um maior equilíbrio da sociedade. Sob este novo modelo, o planejamento territorial foi retomado como uma política nacional e promovido aos governos provinciais e municipais. A primeira ferramenta operacional implementada foi o Plano Estratégico Territorial, que propunha uma visão territorial e um conjunto de programas, projetos e ações territoriais a serem desenvolvidos concomitantemente por todos os níveis do Estado. Para este fim, o Conselho Federal de Planejamento foi formado e, a partir daí diferentes províncias começaram a planejar seus territórios. Posteriormente, a fim de determinar a concretização do processo, este Conselho elaborou e concordou com um anteprojeto da Lei de Ordenamento Territorial que

ainda permanece sem tratamento parlamentar. O presente trabalho apresenta avanços de um projeto de pesquisa que se pretende constituir, dentre outros objetivos, em um escopo de análise destes processos. O artigo avança no referencial teórico-metodológico da pesquisa e em uma análise preliminar dessa política nacional e seu impacto em uma das províncias do Nordeste argentino (*Chaco*).

PALAVRAS-CHAVE: *Neodesarrollismo*; Políticas de Planejamento Territorial; Nordeste da Argentina.

PROCESSOS RECIENTES DE ORDENAÇÃO E PLANEJAMENTO TERRITORIAL NA ARGENTINA E NO NORDESTE (2003-2015)

RESUMEN: Después de la crisis económica y política del 2001–2002, Argentina empezó a experimentar un nuevo modelo de desarrollo signado por una mayor intervención del Estado en la economía, con el fin de lograr un mayor equilibrio de la sociedad. Bajo este nuevo modelo, la planificación territorial fue retomada como política nacional y promovida hacia los gobiernos provinciales y municipales. La primera herramienta operativa implementada fue el Plan Estratégico Territorial, que planteó una visión territorial y un conjunto de programas, proyectos y acciones territoriales a ser desarrollados en

forma concurrente por todos los niveles del Estado. Con este fin se conformó el Consejo Federal de Planificación y a partir de él, distintas provincias iniciaron la planificación de sus territorios. Con posterioridad, para determinar la concreción del proceso, este Consejo elaboró y consensuó un anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial que aún permanece sin tratamiento parlamentario. El presente trabajo presenta avances de un proyecto de investigación que pretende constituirse, entre otros objetivos, en un ámbito de análisis de estos procesos. La ponencia avanza en el encuadre teórico y metodológico de la investigación y en un análisis preliminar de esta política nacional y su impacto en una de las provincias del Nordeste argentino (Chaco).

PALABRAS-CLAVE: Neodesarrollismo; Políticas de Planificación Territorial; Nordeste argentino.

1 | INTRODUCCIÓN

Argentina ha atravesado diferentes momentos históricos respecto de la puesta en práctica –o no– de la planificación territorial. La configuración actual del territorio nacional es resultado de varios modelos de desarrollo, llevados a cabo desde tiempos pre coloniales. En las últimas décadas ocurrieron cambios importantes. Durante los 90s, bajo el auge del neoliberalismo, las decisiones en materia de planificación fueron implementadas en base a iniciativas del sector privado en pos de sus intereses, bajo el supuesto que el mercado generaría un desarrollo territorial equilibrado.

Después de la profunda crisis económica y política del 2001–2002 que trajo aparejada aquella concepción del desarrollo, Argentina, al igual que otros países de Latinoamérica, empezó a experimentar un nuevo modelo signado por una mayor intervención del Estado con el fin de lograr mayor equilibrio de la sociedad. Este modelo fue caracterizado por muchos autores como neodesarrollismo (ARANIBAR Y RODRÍGUEZ, 2013) y bajo el mismo la planificación territorial fue retomada como política nacional y promovida hacia los gobiernos provinciales y municipales.

Con este fin, en el año 2003 el nuevo gobierno creó el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), dentro del cual se creó en 2004, mediante el Decreto 1824, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (SSPTIP) que elaboró una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial y que contó con el Plan Estratégico Territorial (PET) como primera herramienta operativa planteando un conjunto ordenado y articulado de programas, proyectos y acciones a ser desarrollados por todos los niveles del Estado, para cumplir con el modelo de país propuesto.

Dado el carácter federal del Estado y la descentralización de competencias que produjo la Constitución de 1994, la SSPTIP promovió en el 2008 la constitución del Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN), conformado por representantes del gobierno federal y de todas las provincias argentinas como órgano responsable de consensuar y velar por la implementación de esta política en el territorio nacional. Con

este fin, promovió en 2010 un anteproyecto de Ley Nacional de OT, que fue puesto a discusión en las provincias, para alcanzar un consenso que permita su tratamiento y aprobación parlamentaria, sin embargo, esto aún no se logró. En el marco del PET, distintas provincias realizaron también la planificación de su territorio. Como ejemplos en la región NEA se pueden citar los planes territoriales de las provincias del Chaco (2013), Corrientes (2013) y Formosa (2010).

El objetivo de este trabajo es presentar el andamiaje teórico conceptual y metodológico con el que se analizó y caracterizó este proceso de planificación territorial iniciado en 2003 a nivel nacional y posteriormente en las provincias del Nordeste argentino (NEA) y se ejemplificar su aplicación mediante un análisis de los procesos de planificación del PET nacional y de la provincia de Chaco. La región NEA es, junto a la del Noroeste la porción territorial de menor desarrollo relativo del país. Se trata de regiones de escasa industrialización e importantes carencias de infraestructuras y equipamientos sociales.

Este trabajo es un primer avance de un proyecto de investigación–acción que tiene como objetivos: analizar y caracterizar procesos de planificación territorial dados a partir del año 2003 a nivel nacional y provincial y municipios del Nordeste argentino; generar un ámbito de inter–acción y reflexión entre actores gubernamentales y sociales partícipes de los procesos de planificación territorial aludidos y actores académicos; generar procesos formativos de grado y posgrado sobre la temática. Estos primeros resultados fueron presentados en el XVI Encontro Nacional da Associação Nacional de Pós-Graduação e Pesquisa em Planejamento Urbano e Regional (ENANPUR), en el que también participó la Arq. Gabriela Ebel. Para esta versión se han realizado pequeñas actualizaciones.

2 | ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

Un territorio es siempre un espacio de conflictos y pujas de intereses de diferentes actores por la apropiación particular de sus recursos. Por este motivo es imprescindible la acción pública en la regulación de las actividades humanas con el fin de armonizar los conflictos y lograr un desarrollo justo y equilibrado de la sociedad. El ordenamiento y la planificación del territorio representan acciones deliberadas de un Estado con el objetivo de asegurar el equilibrio territorial garantizando un desarrollo socioeconómico equitativo, protegiendo y preservando el medioambiente y sus recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de su población.

Entendida de este modo, la planificación territorial presenta un doble carácter: uno científico, dado que se trata de una disciplina que estudia, analiza y propone acciones sobre el territorio; y otro, público estatal, dado que son las instituciones, en sus diferentes estamentos, quienes la promueven a través de políticas de ordenamiento territorial. En consecuencia, la planificación territorial configura un elemento central para llevar adelante el proceso de ordenación, apoyándose en herramientas tales como

planes, programas y proyectos que determinan dimensiones espaciales y temporales de intervención.

En Latinoamérica, la planificación regional, el urbanismo, la planificación económica y la ambiental fueron evolucionando paulatinamente hacia la Ordenación del Territorio (OT). Dentro de los primeros antecedentes se pueden citar el Decreto–Ley 8912 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Buenos Aires de 1977 y el Reglamento sobre la Planificación Física, Cuba, 1978. Chile creó en el año 1990 la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que incluye la OT como parte de la política ambiental. En 1990 la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y El Caribe (CDMAALC) describió a la OT como el “camino que conduce a buscar una distribución geográfica de la población y sus actividades, de acuerdo con la integridad y potencialidad de los recursos naturales que conforman el entorno físico y biótico, todo ello en la búsqueda de unas condiciones de vida mejores. (CDMAALC, 1990, citado por MASSIRIS CABEZA, 2002).

A partir de la década del ´90 la OT en los países latinoamericanos comenzó a adquirir carácter legal en forma generalizada. En cada una de estas leyes, proyectos y anteproyectos, los países definieron al ordenamiento territorial, sin embargo, como lo afirma Massiris Cabeza, (2002, p.7) “la OT es un concepto aún en construcción, de carácter polisémico, sujeto a diversas interpretaciones sin que exista una definición universal que satisfaga a todos”.

3 | ANÁLISIS DEL PROCESO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ARGENTINO

En el caso de Argentina, la implementación de la política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial impulsada a partir del 2003 por el Ministerio de Planificación, se estructuró en un sistema de tres componentes: Marco Legal y Normativo; Plan Estratégico Territorial; Sistema de Información y Asistencia Técnica. Teniendo en cuenta estos componentes, para analizar y caracterizar a esta política, se elaboró un grupo de variables cualitativas que fueron valoradas a partir de un posicionamiento propio referido a los fines y objetivos de una política de ordenamiento y desarrollo territorial, relacionado con el equilibrio territorial, la equidad social, la integralidad disciplinaria, la sustentabilidad ambiental y la participación social. A partir de la descentralización de competencias promovida por la reforma Constitución de 1994, también se tuvo en cuenta para la elaboración de estas variables, las relaciones interjurisdiccionales entre los niveles del Estado y las relaciones intersectoriales entre las áreas de gobierno de cada nivel jurisdiccional. Estas variables y sus encuadres valorativos se plasman en la Tabla 1.

Plan Estratégico Territorial		
Variables	Definición	Valores de análisis y caracterización
Tipo de Plan	Aspectos que prevalecen en cada plan (socioeconómico, territorial, ambiental, físico, etc.)	Mayor valoración cuanto mayor integralidad abarca el Plan.
Objetivos	Objetivos que persigue cada Plan.	Se ponderará favorablemente los valores de equilibrio territorial, equidad social, integralidad, sustentabilidad ambiental y participación social.
Metodología	Estrategias, etapas y actividades seguidas para la elaboración de cada plan.	Mayor valoración cuanto más participación social tenga el proceso de trabajo y mejores instrumentos disponga para alcanzar consensos en las tomas de decisiones.
Contenido	Aspectos que abarca cada plan.	Mayor valoración cuanto mayor integralidad y coherencia disponga con los objetivos del Plan.
Modelo territorial	Modelo territorial que propone cada plan.	Mayor valoración cuanto mayor coherencia disponga entre el diagnóstico del territorio y los objetivos del Plan.
Aspectos de intervención	Aspectos sobre los que propone intervenir el plan (Infraestructuras, equipamiento, desarrollo social, etc.)	Mayor valoración cuanto mayor integralidad y coherencia disponga para concretar el modelo territorial de cada Plan.
Instrumentos	Herramientas jurídicas y administrativas por las cuales se implementará cada Plan (Leyes, programas, proyectos)	Mayor valoración cuanto mayor coherencia disponga para concretar las propuestas del Plan.
Relación entre las escalas jurisdiccionales	Relaciones que contemplan los planes de cada jurisdicción del Estado.	Mayor valor cuanto mayor coherencia exista entre los planes de las diferentes jurisdicciones del Estado.
Marco Legal y Normativo		
Rango del marco legal	Jerarquía del marco legal por el cual se implementa la política.	Mayor valor cuanto mayor jerarquía disponga el rango del marco legal.
Objeto de regulación	Aspectos del territorio que abarca la regulación.	Mayor valor cuanto mayor cantidad de aspectos del proceso de producción del territorio abarca.
Principios que guían la intervención	Valores socioeconómicos, ambientales, culturales, políticos, etc., que promueve el marco legal.	Se ponderará favorablemente los valores de equilibrio territorial, equidad social, integralidad, sustentabilidad ambiental y participación social.
Definición de los organismos de aplicación	Organismos gubernamentales responsables de implementar el proceso de ordenamiento y planificación territorial.	Mayor valor cuanto mayor precisión en la definición de los organismos responsables de implementar el proceso en los distintos niveles.

Instrumentos de regulación	Instrumentos jurídicos para intervenir sobre la producción del espacio o del territorio.	Mayor valor cuanto más contribuya a alcanzar los objetivos o principios definidos.
Penalidades por incumplimiento	Sanciones que prevé el marco legal a los responsables de cumplir y hacer cumplir las regulaciones establecidas	Mayor valor cuantas más precisas y efectivas sean las sanciones por incumplimiento del marco legal.
Asistencia, gestión y control		
Tipo del o los organismos responsables	Tipo y nivel de los organismos responsables de implementar la política (Ministerio, Secretaría)	Mayor valor cuanto mayor nivel de decisiones dispongan los organismos responsables.
Funciones del o los organismos responsables	Funciones de los organismos responsables (Regulación, control, asistencia técnica, capacitación, ejecución, etc.)	Mayor valor cuanto mayor coherencia y control existe entre la formulación y la ejecución del plan.
Coordinación intersectorial del o los organismos responsables	Relaciones entre los organismos sectoriales responsables de salud, infraestructura, ambiente, desarrollo social, vivienda, educación, etc.	Mayor valor cuantas mayores articulaciones de acciones están garantizadas en función de las metas de los planes.
Coordinación Interjurisdiccional de organismos responsables	Relaciones entre los organismos sectoriales responsables de cada nivel jurisdiccional del Estado (nación, provincias, municipios).	Mayor valor cuanto mayores capacidades de articulación de acciones entre las jurisdicciones.
Capacidades del o los organismos responsables	Capacidades reales que disponen los organismos responsables en recursos humanos financieros, etc.	Mayor valor cuanto más adecuada sea la capacidad de los organismos en lograr las metas de los planes.

Tabla 1. Variables y valores de caracterización de la Política Nacional de Desarrollo y OT

Fuente: Elaboración propia.

4 | ANÁLISIS DEL PROCESO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL NACIONAL Y DE LA PROVINCIA DEL CHACO

4.1 a. Plan Estratégico Territorial nacional

El PET nacional fue elaborado como un plan territorial integral y estratégico que requirió la participación de los equipos técnicos provinciales para realizar un diagnóstico de la situación actual y elaborar un modelo deseado de país que abarque las dimensiones: social, económica, ambiental y del espacio construido, en la formulación de estrategias reparadoras de los conflictos y promotoras de las potencialidades detectadas en el territorio nacional y las provincias. Para lograr la construcción de un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo, definió los siguientes objetivos: mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada, mediante la construcción de infraestructura y equipamiento; garantizar el acceso de

la población a los bienes y servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes; contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural a través de la gestión integrada y responsable. (PET, 2011, p. 51).

En su elaboración trabajaron conjuntamente equipos técnicos del Estado Nacional (SSPTIP) y de los Ministerios de Planificación u Obras Públicas de las provincias. Se realizaron consultas entre organismos y en algunas provincias también a Cámaras Empresariales y Universidades. Se organizaron encuentros entre provincias para abordar cuestiones locales desde una mirada regional. Se realizaron foros nacionales con el objetivo de compatibilizar criterios en el trabajo realizado en cada provincia y de abordar problemáticas e iniciativas locales y regionales. Además, a nivel internacional se realizaron encuentros con los países de la región. Se acordaron procedimientos metodológicos para llegar a resultados homogéneos. Así, cada equipo provincial formuló: un diagnóstico de situación actual o “Modelo Territorial Actual”, resultante de caracterizar las dimensiones: económica, ambiental, social y del medio físico; la visión de un “Modelo Territorial Deseado”, con estrategias reparadoras de los conflictos y promotoras de las potencialidades del territorio provincial; la propuesta de “una cartera de iniciativas y/o proyectos de infraestructura” funcionales a la construcción de dicho modelo.

El segundo avance (PET, 2011) consistió en la revisión y profundización de los proyectos planteados en la etapa anterior, con el objeto de conformar una cartera de inversiones resultante de una mayor identificación de demandas de infraestructura y de la ponderación del impacto territorial de los proyectos. En una primera instancia se definieron microrregiones de acuerdo con sus características geográficas, productivas, sociales y ambientales. En segunda instancia, se elaboró una cartera de Proyectos Estratégicos basada en la construcción de una metodología consensuada de identificación y ponderación del impacto territorial de proyectos de inversión. Con los problemas y objetivos identificados se definieron las estrategias para dar lugar a los proyectos de inversión. Estos últimos son ponderados de acuerdo al impacto territorial que poseen y su vinculación con los escenarios deseados. La materialización de la cartera ponderada de Proyectos Estratégicos permitirá alcanzar una mayor equidad territorial. (PET 2011, p.53).

El PET nacional presenta un enfoque integral, teniendo en cuenta las dimensiones que abarca. Sus objetivos incluyen valores que tienden a la sostenibilidad del modelo, a través del equilibrio económico, social y ambiental en todo el territorio. En su elaboración otorgó participación a equipos técnicos provinciales y en algunos casos estos incluyeron a cámaras empresariales y a universidades. Para la toma de decisiones creó el COFEPLAN como instrumento para alcanzar consensos entre el gobierno nacional y las provincias. El modelo territorial propuesto resultó coherente con el diagnóstico realizado y los objetivos planteados, en términos generales, aunque aún se debe profundizar en situaciones particulares a nivel regional y provincial.

A fines del 2015, cambió el gobierno nacional y también su orientación política,

pasando de un modelo desarrollista y proteccionista a uno de tipo neoliberal, de apertura y libre mercado, que realizó reformas institucionales importantes, tales como desmembramiento del MINPLAN en tres ministerios, que volvió a situar a la planificación en rangos más inferiores de gestión de gobierno, sin embargo, el PET y el COFEPLAN continuaron operativos y fue actualizado nuevamente en el año 2017 bajo la misma metodología.

4.1 b. Plan Estratégico Territorial de la Provincia de Chaco

En la provincia del Chaco, al PET nacional se le otorgó escasa importancia hasta fines del 2007 como consecuencia de las diferencias de signo político existente entre ambos gobiernos. A pesar de esto, la provincia participó de las actividades nacionales y elaboró un primer modelo actual y deseado del territorio provincial, que quedaron plasmados en el primer documento de avance: el PET Chaco (PET, 2008, p.143 y PET Chaco, 2013, p.31). Recién a partir del 2008 con el cambio de signo político del gobierno, la provincia comenzó a dar mayor importancia y reformuló el modelo deseado (PET, 2011 Tomo 2, p.90) en sintonía con el plan socioeconómico elaborado por el gobierno provincial (Plan Quinquenal 2011–2015).

Un conjunto de reformas administrativas afectó la labor del equipo técnico provincial, debido a que el gobierno contrató a un equipo consultor externo que elaboró y presentó en el año 2013 el PET Chaco.

El PET Chaco considera al territorio como referente y ámbito de proyección espacial de las políticas de desarrollo allí contenidas, buscando contribuir a la solución de las desigualdades territoriales actuales por medio del aprovechamiento de las fortalezas y de las potencialidades de cada región, de la puesta en valor del patrimonio y la riqueza cultural manifiesta en las diferentes formas de apropiación del medio, de la preservación de la oferta ambiental de cada lugar y del fortalecimiento de los actores y de las redes sociales locales. (PET Chaco 2013, p.73).

Como instrumento promotor de un proceso de desarrollo equitativo y sostenible, el PET Chaco se apoya en cinco paradigmas que cumplen el rol de Objetivos Generales de Desarrollo: movilización de los recursos productivos y creación de empleo; cohesión social y mejora de la calidad de vida; integración territorial; manejo y ocupación sostenible del territorio; gobernabilidad democrática y transformación del Estado. La justificación de cada uno de los Objetivos de Desarrollo seleccionados se encuentra en las cuestiones claves o críticas de la provincia que, de manera sintética, definen estructuralmente la situación actual y los escenarios tendenciales del territorio provincial. Para dar mayor precisión espacial y operativa a los Objetivos Generales, se plantean siete Objetivos Específicos de Desarrollo Territorial (OEDT) para la construcción de un escenario futuro o Situación Objetivo.

El marco general de los estudios tuvo en cuenta las diferentes versiones de los Planes Quinquenales formulados por la provincia a través del Ministerio de Planificación

y Ambiente, los cuales se elaboraron articulando métodos cuantitativos y cualitativos, en las tres escalas de análisis que fueron utilizadas (región NEA, provincial y municipal) y en los diferentes perfiles de abordaje. Se realizaron tres talleres regionales en los cuales participaron representantes de 26 municipios. Se trabajó en base a la visión que tienen los gobiernos locales sobre los problemas estructurales que impiden o retrasan el desarrollo regional, la priorización de líneas estratégicas y la pre-identificación de acciones concretas que alienten los procesos de desarrollo. (PET Chaco 2013, p.15)

La Situación Objetivo que se espera alcanzar describe el modelo deseado para la Provincia y sirve de marco de referencia técnico político de las decisiones de transformación territoriales. Por lo tanto, es la base para establecer estrategias a seguir y es también un elemento esencial en el proceso de control de dicho proceso. (PET Chaco 2013, p. 73). Para alcanzar la Situación Objetivo, se plantean siete Objetivos Específicos de Desarrollo que se articulan con ocho Estrategias de Actuación Territorial (EAT).

El PET provincial se sitúa en el contexto de un escenario de gestión política en el que a) se continúa con una significativa participación de la inversión pública en la construcción de elementos estructurales; b) se producen paulatinas mejoras en la concepción y en la gestión de las políticas sectoriales; c) las estrategias se abordan desde un enfoque territorial más integrado y, en particular, más coordinado; y, d) se implementan programas y proyectos de actuación apoyados en formas de gestión más descentralizadas que combinan distintos recursos y capacidades estatales y privadas. (PET Chaco 2013, p.81)

Las EAT se expresan a partir de dos componentes: a) tipo de actuación que define la estrategia; b) objetivos y alcances de cada una. Es decir, apuntan a concentrar la gestión sobre un número acotado de iniciativas (proyectos) que tengan independencia entre sí; cada estrategia puede desplegarse respondiendo a sus propios objetivos, pero a la vez, que en su articulación produzca una transformación estructural en el territorio en orden tanto a los Objetivos Generales como a los Específicos. (PET Chaco 2013, p.81).

El PET Chaco se plantea como una solución integral a las desigualdades territoriales. Sus objetivos son paradigmas a seguir en la búsqueda del desarrollo equitativo y sostenible. Sin embargo, la participación social es incipiente, ya que, de los 69 municipios de la provincia, solo 26 de ellos estuvieron presentes en los talleres regionales. Los instrumentos para alcanzar consenso en la toma de decisiones no son suficientes. A nivel teórico es coherente con el diagnóstico territorial realizado y se refleja en un modelo deseado que presenta interrelaciones entre objetivos generales, particulares y estrategias de actuación territorial. Sin embargo, la externalidad del equipo técnico y la poca participación social, sumada a la debilidad institucional incapaz de capitalizar los equipos técnicos locales, comprometen el carácter estratégico y la real incidencia de la planificación territorial realizada. A fines del año 2018 el PET Chaco finalizó su actualización y se encuentra próximo a su presentación oficial y

puesta en funcionamiento.

4.2 Marco legal y normativo

Como se ha señalado, el COFEPLAN fue responsable de diseñar la propuesta del marco legal y normativo acorde a los fines perseguidos por el proceso de planificación en marcha, y promovió en 2010 un anteproyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial, que fue puesto a discusión en las provincias durante 2011 para alcanzar un consenso que permitiera su tratamiento y aprobación parlamentaria. Es importante destacar que es el Congreso Nacional quien detenta la facultad para sancionar esta Ley, descartando –como especifica Maldonado (2010)– “que sea una materia reservada exclusivamente a las provincias en los términos del artículo 121 de la Constitución Nacional”. Por lo tanto, el proyecto se manifiesta como una Ley Marco, que no requiere adhesión por parte de las provincias. La presentación se realizó en 2011 y nuevamente en 2013 luego que perdiera estado parlamentario, pero aún no ha sido tratada ni sancionada.

En paralelo y no necesariamente de forma coherente y articulada, muchas provincias elaboraron iniciativas similares, tendientes a “crear marcos normativos que regulen el territorio estableciendo principios, objetivos y pautas en pos de un desarrollo equilibrado” (FINCK, 2010). En la Provincia del Chaco el trabajo en este sentido comenzó en 2008, mediante la presentación del proyecto de Ley 868/08 de Ordenamiento Territorial. Dado que este proyecto de Ley fue abandonado por sus autores una vez que perdió estado parlamentario, no será considerado en el presente análisis del marco normativo de estos procesos de planificación. Con el mismo objetivo, durante 2011 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial elaboró un nuevo proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial considerando el marco nacional dado por el COFEPLAN, pero a pesar que fue presentado por representantes del oficialismo, tampoco obtuvo tratamiento parlamentario.

Como objeto de regulación, ambos proyectos establecen que el ordenamiento territorial representa su campo de intervención. Este objeto es acertado, y su alcance es amplio y comprensivo, considerando que quedan comprendidos los territorios urbanos, periurbanos y rurales que conforman la República Argentina y la Provincia del Chaco. Ambos proyectos de Ley se guían por principios rectores del ordenamiento territorial. El proyecto de Ley Nacional contiene dichos principios en su art.6, clasificados en principios generales, institucionales y operativos. Considerando la coherencia programática con los objetivos planteados en la Política Nacional de Desarrollo y OT (2004) se destacan favorablemente los principios de equilibrio territorial, equidad social, integralidad, sustentabilidad ambiental y participación social.

En el caso provincial, el art. 5 enuncia los siguientes principios rectores: la función social y ecológica de la propiedad; la prevalencia del interés general sobre el particular; la distribución equitativa de las cargas y los beneficios del proceso de desarrollo territorial; la preservación de la fertilidad del suelo, que constituye un

patrimonio colectivo y debe ser preservado en virtud del interés general; la protección del medioambiente y la integración y complementación sustentable del desarrollo urbano, periurbano y rural en un marco de mutuo respeto; la garantía por parte del Estado del ejercicio del derecho, para todos los habitantes del territorio provincial, al acceso a la tierra, la vivienda y al hábitat, como así también a la seguridad jurídica de la posesión y la tenencia.

En cuanto a la puesta en funcionamiento, el Proyecto de Ley nacional establece como autoridad de aplicación a la SSPTIP del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios o el organismo que en el futuro lo reemplace. Establece además que las provincias y los municipios institucionalicen como autoridad de aplicación el organismo que ellas determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción, en virtud de la autonomía provincial y municipal. El art.10 del proyecto provincial establece que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, mientras que los municipios establecerán su autoridad competente, con la obligación de contar con un área de planificación.

Los Instrumentos de regulación que ofrece el proyecto de Ley nacional está conformado por un conjunto de instrumentos integrales e instrumentos específicos, aptos para ser utilizados por la autoridad de aplicación de planeamiento en cada jurisdicción, que se enuncian en un listado no taxativo, permitiendo que las provincias y municipios puedan utilizarlos de forma combinada o desarrollar otros instrumentos distintos. En este marco, el proyecto provincial ha tomado y ampliado la definición que aporta el marco nacional en lo que denomina “instrumentos de política territorial”.

Finalmente, el proyecto de Ley nacional establece la obligatoriedad de las Provincias y los municipios de realizar sus respectivos Planes de OT a fin de establecer el marco de referencia para la ejecución de acciones de adecuación del territorio, garantizando de esta forma el cumplimiento de los principios que establece el proyecto de Ley. Si bien en ambos proyectos quedan establecidas las obligaciones de cumplimiento tanto para los niveles jurisdiccionales del Estado, como para los titulares, poseedores y tenedores de suelo, no se establece ningún tipo de sanción por incumplimiento del marco legal.

4.3 Asistencia, gestión y control

El último de los componentes de la política de planificación territorial nacional consistió en elaborar un Sistema de Información y de Asistencia Técnica de apoyo al proceso de planificación, el cual se propuso como objetivo “Crear plataformas político–institucionales que propicien la consolidación de la planificación y el ordenamiento del territorio como políticas de Estado” (PET, 2011 Tomo 1, p.14), especialmente a nivel de los gobiernos provinciales, dada la escasa capacidad institucional y técnica de muchos de ellos.

Inicialmente este componente estuvo a cargo de los equipos técnicos de la SSPTIP y a partir del 2011, merced al apoyo financiero de organismos internacionales,

pasó a implementarse mediante el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Planificación Territorial, financiado parcialmente por la Corporación Andina de Fomento (CAF). Este programa tiene tres ejes de acción: a) capacitación de recursos humanos y dotación de equipamiento, b) desarrollo de experiencias de planificación territorial c) institucionalización de la planificación. Este componente fue el que más tardíamente comenzó a implementarse por la política nacional y aborda uno de los aspectos más delicados del proceso de planificación territorial en marcha, la debilidad institucional y la escasa cultura de planificación territorial.

En términos de gestión, a nivel nacional, esta política dio un primer paso recentralizando las políticas con la creación del MINPLAN. Este nuevo ministerio fue creado por el Decreto 1283 de 2003, que modificó la Ley de Ministerios, unificando parte de los ministerios de Economía y de la Producción, y de la Presidencia de la Nación en una sola cartera de Estado, pero recién asumió importancia estratégica dentro del nuevo modelo de desarrollo con la creación de la SSPTIP dentro de este ministerio (Decreto 1824 de 2004).

La Provincia del Chaco, como consecuencia de la descentralización producida por la reforma constitucional de 1994, se encontraba en 2003 desarrollando su propio proceso de planificación, el cual había comenzado a adquirir cierta consistencia con la creación del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados (SPPER) creado por la Ley provincial 5174 de 2002, que funcionaba bajo la órbita de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, dependiente del Ministerio de Gobierno. Este Sistema buscaba profundizar aún más el proceso de descentralización mediante la constitución de Uniones Regionales de Municipios y la subdivisión del territorio provincial en 8 microrregiones.

Al alinearse los signos políticos nacional y provincial a fines del 2007 y luego de un inicio errático por el cual el gobierno provincial continuó profundizando este proceso de descentralización mediante la modificación de las 8 microrregiones en 15 Unidades de Desarrollo Territorial UDT (Decreto 35 de 2009), mediante la creación de un Programa de Planificación Física Urbana “Territorio Urbano” (Decreto 386 de 2008), inició un progresivo alineamiento a la política de planificación territorial nacional. Este programa funcionó originalmente en el seno del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV) y forzó a que el gobierno provincial, a través del flamante Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Ley provincial 6075 de 2007) comenzara a participar activamente del PET y del COFEPLAN. La creciente labor provincial desarrollada en este nuevo marco llevó a que finalmente la problemática de la planificación territorial alcanzará máxima jerarquía institucional con la creación de los ministerios de Desarrollo Urbano y Territorial y de Planificación y Ambiente (Ley 6906 de 2011). Dentro del primero se creó la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial (SSOT) y dentro del segundo la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SSADS), responsables conjuntos de la elaboración del PET Chaco en el año 2013.

5 | CONCLUSIONES

El gobierno nacional que asumió en mayo de 2003 tras abandonar las políticas neoliberales que llevaron a Argentina a una profunda crisis en 2001–2002 inició un fuerte proceso de centralización de las políticas y la planificación territorial fue retomada como política nacional. Sin embargo, este proceso aún está cargado de obstáculos, entre los que se cuenta como más significativos la complejidad de las relaciones interjurisdiccionales, la escasa cultura y capacidad de planificación existentes en muchos gobiernos provinciales y municipales y la existencia de un anteproyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial, que aún no tiene aprobación parlamentaria.

Si el ordenamiento y la planificación del territorio, tal como se señalan en el marco teórico de este trabajo, representan acciones deliberadas de un Estado con el objetivo de asegurar el equilibrio territorial garantizando un desarrollo socioeconómico equitativo, protegiendo y preservando el medioambiente y sus recursos naturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de su población, la información analizada demuestra que Argentina apenas está en el inicio de este proceso. La profundización de esta política es el camino para continuar.

REFERENCIAS

ARANIBAR, Antonio y RODRÍGUEZ, Benjamín. **Latinoamérica ¿Del Neoliberalismo al Neodesarrollismo?** Cuaderno de Perspectiva Política 3. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI, 2013.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO. **Ley Provincial 5174/02 de creación del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados**, 2002. En Infoleg [En Línea]. Disponible en www2.legislaturachaco.gov.ar:8000/legisdev/PDF/Ley%205174.pdf

CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COFEPLAN), **Anteproyecto de Ley Nacional de Planificación y Ordenamiento Territorial**. Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2010.

FINCK, Nadia. **El proyecto de Ley de ordenamiento territorial de la Provincia del Chaco**. Revista Café de las Ciudades, 2010. [En Línea] N° 87. Disponible en http://www.cafedelasciudades.com.ar/planes_87.htm#1

MALDONADO, Melinda. **Hacia una Ley Nacional de Ordenamiento Territorial: reflexiones a partir de tres propuestas normativas**. En *Revista Café de las Ciudades* [En Línea] No.96. Octubre 2010. Disponible en http://www.cafedelasciudades.com.ar/planes_96_1.htm

MASSIRIS CABEZA, Ángel. **Ordenación del territorio en América Latina**. En *Scripta Nova Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. [En Línea] Vol. VI, No.125, octubre de 2002, Universidad de Barcelona. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/-125.htm>

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL **Proyecto de Ley 4621/2011 de Ordenamiento Territorial de la Provincia del Chaco**, 2011.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. **Argentina 2016. Política y Estrategia Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**. Buenos Aires, Argentina, 2004.

_____. **Plan Estratégico Territorial de Argentina.** Buenos Aires, Argentina, 2008.

_____. **Plan Estratégico Territorial de Argentina.** Buenos Aires, Argentina, 2011.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL CHACO. **Plan Estratégico Territorial de la Provincia del Chaco.** Resistencia, Argentina, 2013.

ÍNDICE REMISSIVO

A

Análise Espacial 78
Arranjo Produtivo Local 98, 100

D

Desenvolvimento Sustentável 118, 352
Direito à Cidade 138, 252, 257

E

Economia Compartilhada 271, 287
Expansão Urbana 131, 137

H

Habitação de Interesse Social 152, 171, 193, 235, 236, 244, 245

I

Inclusão Territorial 246
Indústria Automobilística 98, 99, 101, 103, 104, 108
Infraestrutura Verde 350

M

Mercado Imobiliário 152, 271, 290, 294, 306, 315

N

Norma de Desempenho 171, 175, 189, 190, 191

P

Parques Urbanos 327, 328, 330, 335, 337
Patrimônio Cultural 125, 379
Percepção dos Usuários 212
Planejamento Urbano e Regional 2, 5, 3, 203, 326, 330, 348, 349, 366
Políticas de Planejamento Territorial 1
Políticas Públicas 110, 193, 352, 363, 364
Programa Minha Casa Minha Vida 139, 140, 141, 143, 144, 146, 150, 151, 193, 196,
233, 236, 241, 244

Q

Qualidade de Vida 212

R

Redes de Transporte 366

Rede Urbana 80

Regularização Fundiária 223, 231, 246

S

Segurança Pública 79

Sustentabilidade 174, 192, 193, 348, 351

Z

Zonas Especiais de Interesse Social 232, 233, 245

Agência Brasileira do ISBN
ISBN 978-85-7247-558-7

